



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

El subdirector de Centro (E) con funciones de Director Regional Guainía del SENA

CERTIFICA

Que el - *subdirector de Centro (E) con funciones de Director Regional Guainía – FERNANDO GONZÁLEZ TORRES*. Requiere contratar la prestación de servicios de *apoyo a la gestión* para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la *de Director Regional Guainía del SENA*, se evidencia *que no existe personal* que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestar servicios de apoyo a la gestión orientados a la implementación, mantenimiento y configuración de soluciones tecnológicas dirigidas a los usuarios de la infraestructura tecnológica de la Entidad.” **ESPECIALISTA EN REDES”**.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en *Inírida, Guainía, 20 de enero de 2026*.

Fernando González Torres
Subdirector (E) de centro con funciones de director

Revisó: Héctor Eduardo Narváez/Coordinador de formación profesional

